



Hechos Y Glosas

● SERIEDAD ADMINISTRATIVA

Sherman Adams, ayudante del Presidente Eisenhower, ha presentado la dimisión de su cargo ante la presión de la opinión pública que le acusaba, no sin fundamento, de haber recibido, en razón de su cargo, determinados obsequios de no muy clara finalidad. Se habla de haber permitido que le pagaran las cuentas de un hotel y de haber recibido una alfombra persa como regalo para su casa.

Servando Kilb, uno de los ayudantes de Adenauer, se encuentra encarcelado, tras formal condena, a pesar de que únicamente se le inculpa de haber aceptado, para distracción propia, dos automóviles deportivos de una gran firma industrial.

No queremos meternos a investigar si los cargos son verdaderos ni si en caso de serlo son sus autores moralmente culpables. Unicamente queremos destacar la lección que se desprende de la manera como entienden las cosas en Washington y Bonn al no permitir ni la sospecha de favoritismos en hombres ligados con la administración estatal. Lo que quizá en sí no fuera un acto reprochable, lo puede ser por el efecto que pudiera tener en los demás, en personas y posiciones que se pueden considerar y que deben serlo ejemplares a todas luces. Y los Estados hacen bien, primero, en retribuir equitativamente a sus servidores, y luego, en imponer severas sanciones que eviten y alejen toda sospecha de que la administración pública se deje doblegar por el dinero, desviándose del camino trazado por la justicia y equidad legales.

Añade la publicación de la que tomamos la noticia: "Si la lección es aplicable a cualquier país, puede ser todavía más valiosa para aquellos como el nuestro en los que la camaradería y la amistad son valores más cotizados que la riqueza burocrática o la exactitud legal. El exceso de corazón, aun sin intenciones malsanas, puede llevar a determinados abusos, que todos, cada cual en nuestra esfera, estamos obligados a vitar" (Ecclesia, 4 oct. 1958).

Hace unos meses se celebró en Lambeth (Inglaterra) la conferencia anglicana a la que asistieron 300 prelados del Anglicanismo en la que se trataron importantes asuntos de moral matrimonial. Se dijo que habían admitido claramente el control de la natalidad. Esto no es verdad. Se combatió el aborto y la esterilización obligatoria, al mismo tiempo que se exaltaba "la continencia, la castidad, y el autodomínio como elementos positivos de la vida cristiana".

Sin embargo, la Conferencia de Lambeth cayó en el error de dejar en casos apurados que el individuo decida "el planeamiento de la familia" con arreglo a su conciencia y juicio, aun por otros caminos que los de la continencia absoluta o periódica, lo cual equivale a caer en la moral personalista o moral de situación de la que ya se habló en esta revista (Cf ECA, 1957,327). La Iglesia condena cualquier medio artificial para evitar la concepción, sean cuales fueran las circunstancias.

Otro error de los prelados anglicanos es el de admitir la esterilización como medio extremo, dando al mismo tiempo demasiado énfasis al aspecto de relación íntima en el matrimonio como excusa para prácticas condenables. La Iglesia ha enseñado siempre que el fin principal y primordial del matrimonio es la procreación de los hijos y se opone a la tendencia de exaltar indebidamente los fines secundarios del mismo, es decir, la ayuda mutua y el apaciguamiento de la concupiscencia. Por lo tanto no reconoce como válido el matrimonio celebrado bajo la expresa condición de limitar su uso a los períodos de esterilidad.

En el mismo sentido la Iglesia condena la inseminación artificial humana, porque este procedimiento no se compagina con el carácter propio de la unión matrimonial y requiere un abuso de las facultades sexuales del donante.

Aunque el fin del matrimonio es la procreación y la educación de los hijos, la Iglesia no pretende una procreación irresponsable. Limita la edad del matrimonio a 14 años en la mujer y 16 en el varón, no le complacen los matrimonios prematuros, reconoce y salvaguarda la libertad de contraerlo y aprecia y exalta el renunciar a él por razones poderosas y elevadas.

La primera declaración de la Santa Sede sobre el período de continencia data de 1853, a raíz de establecerse científicamente el período ovular de la mujer requerido para la fecundación. En 1880 y 1932 hubo otras declaraciones eclesíásticas sobre el asunto y en nuestros días nuestro Santo Padre Pío XII, recientemente fallecido, ha tratado varias veces en sus discursos todos estos problemas con la amplitud y claridad requerida en los tiempos actuales de confusionismo arbitrario.

Anteriormente a la conferencia de Lambeth la prensa nos ha ido trayendo noticias de divergencias doctrinales y prácticas en el seno del Anglicanismo, suscitadas por la aprobación de la iglesia de la India que no es episcopal, la bendición de matrimonios de divorciados, la práctica de la homosexualidad, que confirman la necesidad de una autoridad infalible y suprema tal como la proclama la Iglesia Católica.

En elegante cuaderno de factura moderna de buen gusto ha presentado el IVU la Memoria que corresponde al año 1957, "consciente de la necesidad y conveniencia de dar a conocer su obra eminentemente de carácter social". Con el mismo fin hacemos mérito de ella en estas líneas. Se divide el cuaderno en los siguientes apartados: Directiva, Resumen de obras, Ingeniería, Construcciones, Control, Bienes Inmuebles, Jurídico, Contabilidad, Proveeduría, Tesorería, Secretaría General, Servicio Social, Organización de la Memoria.

Según la reseña histórica, desde el año 1926 trató el Gobierno de formar sociedades con capital privado a fin de aliviar el problema de la vivienda, desafortunadamente sin resultado, por lo que el Gobierno se vió obligado a iniciar una política de vivienda que culminó con la Creación de la Junta Nacional de Defensa Social, en 1932. En 1942 se denominó "Mejoramiento Social S. A." y en 1945 se creó el Instituto de utilidad pública "Mejoramiento Social" que incluía la construcción de vivienda rural y urbana, que en 1950 se ramificó en las dos instituciones existentes en la actualidad: El Instituto de Colonización Rural y el Instituto de Vivienda Urbana.

Dos cosas nos llaman la atención en esta reseña, el que todo el mérito de la obra se aplique al Gobierno sin una alusión al señor Arzobispo de San Salvador, Mons. Alfonso Belloso y Sánchez, a cuya iniciativa se debió la fundación de la Junta Nacional de Defensa y de la que fue su primer Presidente hasta su muerte, 9 de agosto de 1938. El fué quien movido por la Encíclica "Quadragesimo Anno" recientemente publicada, 15 de Mayo de 1931, constituyó la Junta y con su firma se habia de contar para las decisiones de la misma en orden a sus dos finalidades: Construcción de casas baratas y parcelación de terrenos para mayor acceso a la propiedad, por donde se ve la segunda cosa que nos ha llamado la atención, la de no haber hecho mención de estas dos finalidades desde un principio y haberlas acreditado únicamente a "Mejoramiento Social" en 1945. En vida de Mons. Belloso y por su firma se procedió a la compra y parcelación de unas 26 propiedades por valor en compras y medicinas de ₡ 2.382.224,68 y se construyeron 134 casas baratas.

Al hablar de la magnitud del problema de la vivienda se nos dice que en El Salvador, debido al ritmo de su crecimiento de la población, requieren anualmente nuevo alojamiento 1.474 familias, de las cuales entre el 62% al 75% son familias de escasos recursos económicos, es decir, que tienen como renta mensual ₡ 150.00 o menos. Además de que "el mesón" actual por su carácter anti-higiénico y deprimente para la moral está llamado a desaparecer.

La obra realizada desde 1932 hasta el 1º de Enero de 1958 ha sido de 4.669 viviendas, de las que más de la mitad corresponden a la capital San Salvador y las restantes a 11 poblaciones más de la nación. "Es política del IVU —dice la memoria— dotar a las viviendas con facilidades y servicios de carácter comunal" y a continuación se indican "tales como puestos oficiales de vigilancia, mercados, clínicas, escuelas, plazas, parques, campos y edificios para deportes, cines y otros". Sólo faltan los templos. No entendemos, ni nunca hemos entendido la razón de esta política, si no es por una cerril interpretación de la de separación de la Iglesia y del Estado que

supondría el absurdo de que el templo no es de facilidad y servicio comunal. Que sí lo es lo muestra en seguida el pueblo católico, el de la inmensa mayoría salvadoreña, que se esfuerza por levantarla a costa de nuevas erogaciones sobre las que dió al Estado y que el Estado no devuelve para satisfacer esta necesidad. ¿Qué habría que hacer templos de todas las religiones?; pues que se hagan si lo merece el número de sus adeptos, pero que no se abandone la inmensa mayoría católica con una manifiesta injusticia distributiva.

La labor que resta por hacer es inmensa, dadas las necesidades que en impresionante panorama expuso el Presidente del IVU en un diario capitalino y que nosotros recogimos en esta revista (ECA, 1958, 94). Entre las incumbencias de las Trabajadoras Sociales se pone en la Memoria como la primera: la investigación socio-económica de las familias solicitantes de viviendas. ¿Habrán ya visitado las chozas de cartón y los tugurios, cada vez en aumento, a los dos lados del arenal entre el Hospital Rosales y la Policlínica Salvadoreña? Y desplazada de allí la pobre gente ¿dónde se la recoge? La política del Gobierno, se dice en la pág. 9, no puede resolver por sí solo tan grave problema y por ello tiende, por una parte, a fomentar la iniciativa particular relacionada con la industria de la construcción de vivienda económica, y por otra, a patrocinar directamente la construcción de dichas viviendas concediendo su más amplio apoyo económico al IVU, "que al presente, es la única entidad salvadoreña que está empeñada en el desplazamiento sistemático y en gran escala del tugurio".

Es de lamentar que habiendo tanta necesidad de viviendas no se formen sociedades privadas que traten de aliviarla. Para esto se requiere patriotismo, estima de la familia bien constituida según Dios y mucho amor a El y al prójimo por El, porque las inversiones de dinero en este asunto no pueden ser de las más rentables y casi siempre conviene estén respaldadas por el Estado. Aquí tenemos uno de tantos casos de la incidencia en pro del bien social de un espíritu generalizado de profundo cristianismo y moralidad.

Al mismo tiempo que la Memoria del IVU llegaba a nuestras manos, pudiendo leer en el primer artículo de Selecciones del próximo pasado septiembre, bajo el título de "La Maravilla de Fray Albino" la obra llevada por un obispo cuando encuentra diocesanos que le ayuden y un gobierno preocupado por la elevación económica y cultural de su pueblo: En sólo diez años, con la Obra de la Santa Familia por él fundada, más de 5.000 viviendas para una sola ciudad, la suya episcopal de Córdoba (España). Casa de dos plantas con patio, comedor, cocina, cuatro habitaciones y baño para familias de una renta de 4.000 pesetas mensuales (menos de \$ 100.00 dólares) por 24 pesetas de alquiler al mes (menos de \$ 6.00 dólares). Casa más pequeñas y más sencillas, pero no menos cómodas para los de entradas de 1.400 pesetas mensuales (menos de \$ 35.00 Dólares), por una mensualidad de 160 pesetas (menos de \$ 4.00 dólares).